



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001 3103 027 1994 20892 00

CORRE TRASLADO CUENTAS

De la rendición de cuentas presentada por el secuestre designado se pone en conocimiento y se corre traslado por el término de diez (10) días a las partes, conforme dispone el artículo 500 del Código General del Proceso.

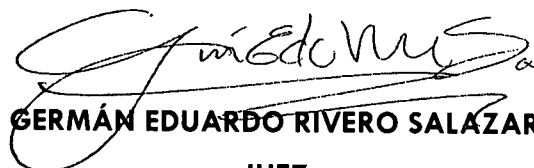
Por conducto de la Oficina de Apoyo garanticese el conocimiento de la pieza procesal a través de los canales disponibles para tal fin, a los extremos procesales.

Frente a la solicitud elevada por el secuestre, téngase en cuenta que el secuestre actúa como depositario del bien secuestrado, y su función es custodiar y administrar el bien respectivo, goza de las atribuciones propias del mandato.

Por lo cual le corresponde efectuar la custodia y administración del bien cautelado.

Por último, frente a la solicitud de embargo de remanentes, estese a lo resuelto en auto adiado 07 de julio 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

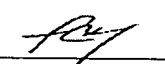

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR

JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 110
fijado hoy 14 de diciembre de 2022 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

286

Señor

JUEZ 002 CIVIL CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS

Bogotá, D.C.

RENDICION CUENTAS EJECUTIVO 1994 20892 027

HILDA ROSA GUALTEROS, auxiliar de la justicia facultada por el Consejo Superior de la Judicatura en comisión secuestre entrante me permito presentar

RENDICION CUENTAS

Los dineros por concepto de canon de arrendamiento de la oficina arrendada a la Notaria 7ª del Círculo de Bogotá, son consignados directamente a la cuenta judicial por intermedio del Banco Agrario de Colombia

PETICIONES ESPECIALES

Teniendo en cuenta que todos los dineros están consignados a su cuenta judicial desde ya le solicito se me autorice para pagar los impuestos predial correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, lo anterior porque los dineros consignados no generan intereses de lo contrario los impuestos prediales sus intereses mensuales son demasiados costosos.

SOLICITUD OFICIAR

Ordenar oficiar a la secretaria de Hacienda Distrital para que informe a su despacho la obligación por concepto de impuestos prediales del inmueble objeto de cautela.

PERJUICIOS POR NO PAGO DE IMPUESTOS PREDIALES

Si no cancelamos impuestos prediales estaremos expuestos que el inmueble sea objeto de proceso coactivo y sería el Distrito que se quedaría con el inmueble, y los procesos laborales y ejecutivo querían en nada.

ACLARACION

Cuando secretaria de Hacienda Distrital envíe el estado de cuenta estamos obligados a cancelar inmediatamente del contrario por los días que vayan pasando sin pagar los impuestos sus intereses son exagera mente costosos, nuevamente tendrán que girar un nuevo título judicial

NOTIFICACIONES: hildarosaqualteros@gmail.com celular 313 821 69 19.

Atentamente

HILDA ROSA GUALTEROS

Secuestre

(2)
287**RE: RENDICION CUENTAS EJECUTIVO 1994 20892 027 EDIFICIO BANCOQUIA v.s. PAPELERIA Y TIPOGRAFIA DANARANJO**

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/12/2022 14:32

Para: Hilda Gualteros <hildarosagualteros@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 8595-2022, Entidad o Señor(a): ROSA GUALTEROS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RENDICIÓN DE CUENTAS Y SOLICITA OFICIAR//027-1994-20892 JDO. 2 CTO EJEC//De: Hilda Gualteros <hildarosagualteros@gmail.com> Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 21:15//JARS//02 FLS

INFORMACIÓN**ATENCIÓN VIRTUAL**

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:

Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.coConsulta general de expedientes: **Instructivo**Solicitud cita presencial: **Ingrese aquí**

Cordialmente

Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Hilda Gualteros <hildarosagualteros@gmail.com>

Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 21:15

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RENDICION CUENTAS EJECUTIVO 1994 20892 027 EDIFICIO BANCOQUIA v.s. PAPELERIA Y TIPOGRAFIA DANARANJO

Allego escrito



República de Colombia
Rafael Ángel Naranjo
Oficina de Ejecución Civil
Circuitos de Sentencia de Sentencia
de Sentencia de Sentencia

ENTRADA AL DESPACHO

En la Fecha: **09 DIC. 2022**

Por las diligencias en respuesta a: **Or escrito**

El(la) Secretario(a): **60**